

La literatura como recurso en la enseñanza de la historia del pensamiento económico: análisis económico de *El mercader de Venecia*

Literature as a Resource in Teaching the History of Economic Thought: Economic Analysis of The Merchant of Venice

A literatura como recurso no ensino da história do pensamento econômico: análise econômica de “O mercador de Veneza”

Carlos Javier Barbosa Castañeda¹

Miembro de la Fundación Findese, Bogotá, Colombia
carlosjavierbarbosa@gmail.com

Germán Raúl Chaparro²

Investigador del Grupo de Protección Social de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia
Profesor asistente de la Universidad Central, Bogotá, Colombia
rchaparrog@unal.edu.co

Recibido: 09-06-2017
Aprobado: 03-05-2018

1 Economista.

2 Magíster en Economía.

Resumen

Este artículo tiene como objetivo presentar un análisis económico de la obra *El mercader de Venecia*, a modo de ilustración de cómo la literatura y el cine pueden ser usados como recurso y pretexto para aprender economía. En particular, con este ejercicio analítico se pretende ilustrar el contexto histórico de la época mercantilista e introducir algunos temas de reflexión que posteriores escuelas de pensamiento económico examinarían; por ejemplo, la reflexión sobre el cobro de intereses, la importancia de la liquidez o la diversificación del portafolio de inversión. El análisis se realiza mediante una sinopsis de la obra y el examen del escenario; se complementa con comentarios o interpretaciones económicas de algunos pasajes representativos de la misma. Los resultados muestran, entre otros, la importancia de tener en cuenta los aspectos institucionales en el estudio de las relaciones económicas y la necesidad de especificar correctamente los contratos.

Palabras clave: enseñanza de la economía; economía e historia; historia del pensamiento económico; economía y literatura.

JEL: A12, A22, B10, Z11

Abstract:

This paper aims to present an economic analysis of *The Merchant of Venice*, as an illustration of how literature (and cinema) can be used as a resource and pretext to learn economics. This analytical exercise aims to illustrate the historical context of the mercantilist period, as well as to introduce some topics for reflection that schools of economic thought would later examine; for example, charging of interest, the importance of liquidity or the diversification of the investments' portfolio. A synopsis of the play is presented, and the scenario is analyzed; it is complemented with comments or economic interpretations of some representative passages of this play. The results show, among others, the importance of considering institutional aspects in the study of economic relations and the need to correctly specify contracts.

Keywords: Teaching of economics; economics and history; history of economic thought; economics and literature.

Resumo:

Este artigo busca apresentar uma análise econômica da obra *O Mercador de Veneza*, ilustrando como a literatura (também o cinema) pode ser um recurso para aprender economia. Em particular, pretende-se ilustrar o contexto histórico da época mercantilista e introduzir alguns temas de reflexão que as sucessivas escolas de pensamento abordariam posteriormente. Por exemplo, a reflexão sobre a cobrança de juros, a importância da liquidez ou a diversificação do portfólio de investimento. A análise faz uma sinopse da obra e o uma avaliação do cenário, complementando-se com comentários e interpretações econômicas de alguns momentos representativos dela. Os resultados evidenciam a relevância dos aspectos institucionais no estudo das relações econômicas e a necessidade de especificar corretamente os contratos.

Palavras-chave: ensino da economia, economia e história, história do pensamento econômico, economia e literatura.



Este trabajo está bajo la licencia Creative Commons Attribution 3.0

¿Cómo citar este artículo? / How to quote this article?

Barbosa, C. J. & Chaparro, G. R. La literatura como recurso en la enseñanza de la historia del pensamiento económico: análisis económico de *El Mercader de Venecia*. *Sociedad y Economía*, (35), 143-157. <https://doi.org/10.25100/sye.voi35.7298>

Introducción

Evidentemente, cuando se estima que uno de los objetivos de una metodología satisfactoria de la enseñanza de la historia del pensamiento económico es mejorar el aprendizaje de los estudiantes más allá de la exclusiva obtención de “buenas calificaciones”, bien se puede pensar en la búsqueda, hallazgo y aplicación de estrategias pedagógicas y didácticas orientadas a despertar una actitud más dinámica al educando; más comprometida o menos apática, si se quiere. Ante esta realidad, bajo la premisa de que un estudiante que disfruta el proceso formativo potencia la consecución de mayores logros académicos, se presupone que la lectura de la economía no solo debería circunscribir el material escrito “estándar” sino implicar otro tipo de fuentes, de suerte tal que, sin pretender sustituirlo, contribuyan a su mayor o mejor aprovechamiento, amén de lo presencialmente alcanzado en las lecciones magistrales.

Con base en las anteriores consideraciones, se conjetura que una forma de motivar o despertar el interés por la historia de las ideas económicas, además de la lectura de las fuentes primarias y de los libros de texto “convencionales”, es incorporar otro tipo de medios, tales como la literatura y el cine, toda vez que constituyen recursos que bien pueden potenciar las técnicas (pedagógicas y didácticas) de enseñanza. Aunque esta estrategia no es nueva³, no está por demás

recordar que el recurso retórico y prosístico fue utilizado por Adam Smith para escribir su celeberrima *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Es más, Thomas Piketty (2014), en *El capital en el siglo XXI*, hace referencia a las obras de Jane Austen y Honoré de Balzac, a propósito de su capacidad para retratar la distribución de la riqueza en el Reino Unido y Francia entre 1790 y 1830 (p. 2)⁴. Ciertamente, obras como esta remozan la valuación del papel de la literatura en el aprendizaje de la economía.

Con todo, la búsqueda de estrategias orientadas a motivar al estudiante en la historia del pensamiento económico, en particular el planteamiento del uso de recursos adicionales que ayuden a optimizar el aprovechamiento del material tradicionalmente programado no es un asunto baladí. Todo lo contrario. Es pertinente, entre otras, porque la historia del pensamiento económico es medular en la estructuración académica del economista competente⁵, y porque la temática abordada es extensa a la vez que variada en sus metodologías y formas de presentación. Manifiestamente, dentro de la temática abordada en un curso que pretenda ofrecer una panorámica general de la evolución del pensamiento económico se verifican argumentaciones de orden moral, teológico o ético (considérense los estudios de los Doctores Escolásticos); argumentos políticos,

3 En idioma castellano se destacan dos obras, la primera de ellas inspiró la redacción del presente artículo, se trata del libro *La economía explicada a mis hijos*, de Martín Krause (2003) que abunda en fragmentos de obras literarias procedentes de obras como *Robinson Crusoe* (publicada en 1719), *Alicia en el país de las maravillas* (1865) y *El principito* (1943), las cuales son usadas para recrear la utilización de los conceptos económicos más básicos.

Otro libro relevante es *Economía y literatura*, un conjunto de trabajos compendiados por Luis Perdices Blas y Manuel Santos Redondo (2006), según estos, su propósito es realizar un análisis “competente”, por parte de economistas “profesionales” de “un conjunto de estudios sobre obras literarias que nos resultan útiles para entender diversos fenómenos económicos (p. 10). Allí se plantea “la necesidad de emplear la teoría económica como una herramienta de análisis de las obras literarias y profundizar en el estudio de la transmisión de las ideas,

en este caso de los profesionales (economistas) y de los no profesionales de la economía (literatos); aunque en estas páginas se puede encontrar ejemplos de autores, como Jovellanos o Valentín Andrés Álvarez, que fueron economistas y literatos a un mismo tiempo” (Perdices y Santos, 2006, pp. 14-15).

4 Piketty hace eco de los comentarios de Marx según los cuales había aprendido más de economía leyendo a autores como Goethe y Balzac que a los economistas clásicos ingleses.

5 Conviene señalar que en el medio académico colombiano la historia del pensamiento económico ha perdido importancia en la formación de economistas en las últimas décadas (Álvarez y Hurtado, 2010). No solo ello, se advierte homogeneidad en el grado de importancia que en la actualidad se les brinda a estas materias dentro de los programas de pregrado en economía (Castro y Raffo, 2016).

a la luz de la consolidación y fortalecimiento del naciente Estado-Nación en los albores de la Edad Moderna (mercantilismo); razones por las cuales su cosmovisión se basa en un orden natural (por ejemplo, los fisiócratas franceses y los economistas de la Escuela Clásica); y, más contemporáneamente, perspectivas que pretenden un tratamiento formal, específicamente las que abogan por el uso del lenguaje matemático (por ejemplo, Walras, Pareto y Marshall).

En consonancia con lo anterior, este ensayo tiene como objetivo presentar un análisis económico de *El mercader de Venecia*, obra pertinente para el estudio de la historia del pensamiento económico, con el fin de ilustrar cómo la literatura y el séptimo arte son pretextos valiosos para aprender economía, a la luz de razonamientos o interpretaciones económicas.

Esta exposición contiene tres secciones adicionales. Una en la cual se hace una consideración muy breve de la literatura y el cine en relación con temas económicos. Otra siguiente que comprende un análisis de la obra mencionada, ejercicio que se realiza mediante una sinopsis de la obra, el examen del escenario, y se complementa con comentarios o interpretaciones económicas a algunos pasajes representativos de la obra. La sección final, por su parte, presenta las conclusiones.

1. Los recursos considerados: la literatura y el cine

1.1 La literatura

Al tenor de lo referente a las formas de representación y de exposición relacionadas con el uso del lenguaje matemático, tan extendidas como incomprendidas, se destaca que desde principios del siglo XIX el uso de la historia y de los recursos literarios en la argumentación de los economistas se empezó a sustituir por el razonamiento deductivo, que paulatinamente fue incorporando de manera formal la estadística, las gráficas y las matemáticas, al tiempo que se

empezó a menospreciar, o al menos a observar con sospecha, el uso de recursos retóricos⁶. Peor aún, las predicciones de Thomas Malthus y David Ricardo sobre la imposibilidad de avanzar hacia estados de perfectibilidad de las sociedades humanas habrían conducido a Thomas Carlyle (1849) a referirse a la economía política como una “ciencia lúgubre” (p. 531)⁷. Aunque no se puede afirmar si es o no lúgubre, se intuye que al parecer sí que puede llegar a ser anodina cuando no tediosa, no solo para el gran público sino para el diletante casual y, lo que es peor, para una parte de los interesados⁸.

Según lo planteado, la recurrencia al cine y la literatura es un pretexto, una estrategia, para que el alumno se aproxime a los temas económicos

6 Jacob Viner (1927/1971), al analizar la obra de Adam Smith señala: “Si Smith mostró a veces más catolicidad que discriminación científica en lo que aceptó como evidencia sustentadora, si alguna de esta evidencia resultaba dudosa al observarla más de cerca, o aparecía contradictoria, irrelevante o inconcluyente, la riqueza de argumentos, el poder de su exposición, la tracción de sus conclusiones, sirvieron para superar la crítica capciosa y para posponer para más adelante un escrutinio más detallado” (p. 321).

7 Obsérvese que la economía era una ciencia lúgubre por predecir estados de estancamiento (David Ricardo) o por la calamidad que trae consigo el crecimiento desbordado de la población en comparación con el de los alimentos (Thomas Malthus). Una interpretación alternativa ha sugerido que el juicio de Carlyle es producto de sus prejuicios raciales frente al recurso analítico de los economistas clásicos de suponer la igualdad de los seres humanos en su naturaleza, es decir, por plantear estos la figura del agente representativo (Levy, 2002).

8 Es más, se considera que en el caso de la pedagogía, la divulgación y asimilación de la economía, la presentación –llámese forma o estilo– es un asunto sustantivo. Al respecto existe una anécdota pertinente acerca de la señora Joan Robinson: “Una vez un economista visitante de los Estados Unidos de América organizó una de las charlas nocturnas regulares acerca de su investigación ordinaria [...]. Luego de 20 minutos o algo así, con el tablero completamente lleno de matemáticas, Joan se paró y señaló que había un error en una parte clave [...]. Debatieron y finalmente el estadounidense concordó que, en realidad, había cometido un error y que era importante para su tesis. «Pero, –él señaló– el resto estaba bien». Joan Robinson respondió: «Sí, bien [...] pero no es interesante». Ella abandonó el salón y bajó al Buttery allí para sumergirse en una conversación con un grupo de estudiantes de pregrado” (Gibson, 1972, p. xvii).

desde una perspectiva menos coactiva, más amena y más conectada con algo de la “realidad”. Este es su valor agregado. *Per se* el recurso propuesto es atractivo para los estudiantes, en el sentido de que permite salir de la monotonía de la lección convencional –la de marcador y tablero–, en tanto que explorar una perspectiva alternativa, eventualmente interesante. En particular, al decir de Kish-Goodling (1998):

La literatura y el teatro nos ofrecen un espejo que refleja la condición humana a través de los siglos y alrededor del mundo. Con frecuencia, las obras literarias reflejan nuestra vida económica con mayor fidelidad que las técnicas estadísticas y los modelos matemáticos propios de la economía moderna (p. 330).

En la literatura se encuentran muchos puntos de referencia y alusiones a fenómenos económicos que se pueden utilizar en los cursos de economía. Algunos arquetipos clásicos podrían ser *Fausto* de Johann W. von Goethe (primera parte, 1808; segunda parte, 1832) para examinar los temas de la moneda y la política monetaria. En particular, la segunda parte ofrece una percepción acerca de los efectos de la emisión de dinero primario como medio para reavivar la economía, o como medio para financiar déficits en las finanzas del Estado (por muestra, para cubrir el pago de soldados en tiempos de guerra).

Tiempos difíciles de Charles Dickens (1854) ayuda a ilustrar fenómenos como las externalidades y la industrialización. En general, describe las condiciones de trabajo, hábitat, y entorno físico y social en el cual se mueve la naciente clase obrera. Su narración ofrece una idea acerca de las infortunadas condiciones de vida de la clase proletaria en los dominios fabriles, representadas en la necesidad de trabajar extensas jornadas laborales por un salario paupérrimo, así como tener que sufrir los problemas de contaminación verificados en los inicios de la industrialización (por caso, hollín y cenizas).

El mercader de Venecia de William Shakespeare (1600) puede ser utilizado para analizar los problemas de riesgo, diversificación

del portafolio y derechos de propiedad. Como muestra, se trata el tema de la importancia de la liquidez, el cobro de intereses, la adecuada especificación y el cumplimiento de los contratos, el riesgo en la toma de decisiones y la trascendencia del orden jurídico, entre otros.

Las uvas de la ira (1939) de John Steinbeck (Premio Nobel de Literatura, 1962) puede ser usada para ayudar a ejemplificar los fenómenos del desempleo y del ciclo de los negocios. Esta composición ilustra los efectos del estancamiento económico; por ejemplo, la sobreoferta de mano de obra que trae consigo una crisis económica, así como los concomitantes efectos negativos en la capacidad de negociación de los aspirantes a ocupar los puestos de trabajo disponibles, materializados en la precarización laboral (tanto en términos de bajos salarios como en deficientes condiciones laborales).

Las anteriores referencias constituyen una alusión muy simplificada del acervo literario que puede utilizarse como recurso didáctico y pedagógico para motivar y facilitar el aprendizaje de la historia del pensamiento económico⁹. Sin lugar a dudas, mucho material del corpus literario no reseñado también admite una lectura económica, además de otros tipos de interpretación. Por ejemplo, *Crimen y castigo* de Fiodor M. Dostoievski (1866) considera, entre otras, los efectos negativos de los cambios económicos en el estatus y condiciones de individuos pertenecientes a los estratos medios de la población rusa decimonónica.

En general, el punto a destacar es que la literatura ofrece un caudal de obras bien importante que puede potenciar las técnicas pedagógicas y didácticas de la enseñanza de la historia del pensamiento económico, en tanto factor *motivador* de aprendizaje y contextualizador de las doctrinas económicas. Con todo, la elección entre la obra escrita y el correspondiente correlato filmico (en caso de

9 Watts y Smith (1989) ofrecen un listado extenso de obras literarias con contenido de conceptos económicos (pp. 301-305).

existir) no implica competencia; supone más bien la posibilidad de complementariedad, todo lo cual amplía el espacio de elección disponible para ayudar a motivar y facilitar la enseñanza y aprendizaje de la historia del pensamiento económico.

Empero, con la literatura se revela un escollo relacionado con el hecho de que al ser los cursos de historia del pensamiento económico extensivos en lectura, y por tanto plantear a los estudiantes una opción que implica más lectura, existe la posibilidad de generar resistencia. Afortunadamente, tal cual se acaba de señalar, en este caso es posible hallar una alternativa puesto que el estudiante puede optar por “leer” la obra en el formato celuloide, es decir, ver la respectiva adaptación al cine. Por ejemplo, dentro de las obras inmediatamente referenciadas las dos últimas (i.e., *El mercader de Venecia* y *Las uvas de la ira*) tienen la posibilidad de ser vistas toda vez que cuentan con versiones adaptadas en el cine.

1.2 El cine

La aplicación del séptimo arte a cursos dedicados a la historia del pensamiento económico implica un nivel alto de exigencia en el análisis, dada la presunción de un manejo razonable de los conceptos económicos básicos por parte de los alumnos. En concreto, dado que el objetivo es reforzar la conceptualización a través de su contextualización en el tiempo y en el espacio, la selección de las películas tiene que ser exigente. Algunos ejemplos de películas que se pueden usar en cursos de historia del pensamiento económico se nombran a continuación.

Nanook, el esquimal (1922), un documental de Robert J. Flaherty que narra las duras condiciones de vida de una familia esquimal del ártico, resulta pertinente para introducir las teorías del valor basadas en la escasez de recursos.

Los temas de especialización, productividad, tecnología y rendimientos a escala se pueden ilustrar con *Tiempos modernos* (1936) de Charles

Chaplin que relata las aventuras de un obrero de la industria del acero que acaba perdiendo la razón, extenuado por el trepidante ritmo de la cadena de montaje.

Las uvas de la ira (1940), basada en la novela de John Steinbeck, fue llevada al celuloide de manera magistral por John Ford. Se trata de un relato conmovedor de las condiciones sociales y económicas generadas por la depresión que asoló a los Estados Unidos en los años treinta. Es una película excelente para contextualizar y analizar temas como el ciclo de los negocios, las recesiones, la demanda agregada y política fiscal.

Qué bello es vivir (1946) es un clásico del cine, fracasó en las taquillas de los teatros pero posteriormente se difundió a través de la televisión en temporadas navideñas. Permite discutir temas relacionados a la moneda, la banca, la filantropía y el egoísmo.

Wall Street (1987) y *Wall Street 2: el dinero nunca duerme* (2010), ambas dirigidas por Oliver Stone, permiten el análisis de las economías mixtas, los mercados financieros, la regulación gubernamental y la información asimétrica.

Pi: Faith in Chaos (1998) de Darren Aronofsky, es un buen pretexto para introducir las teorías de la complejidad y el caos, y también discutir la pertinencia del uso de las matemáticas en economía.

En cualquier caso, para el logro de los objetivos planteados (es decir, un mayor interés del estudiante en la historia del pensamiento concomitante con un refuerzo conceptual), se presupone que el punto clave está en saber canalizar el entusiasmo de los estudiantes para lograr que los propósitos buscados con esta estrategia se cumplan. En dicho sentido, los alumnos deben ser motivados a participar activamente en el foro de discusión de la película, y es deseable que se brinde algún incentivo para que ellos descubran y contrasten, de manera más profunda y formal, la temática de la película.

La mejor opción para ello es proporcionarles la bibliografía pertinente e invitarlos a escribir un ensayo.

2. Ejercicio: análisis económico de *El mercader de Venecia*

El Mercader de Venecia es una comedia¹⁰ de William Shakespeare¹¹, escrita entre 1594 y 1597, y publicada en 1600¹². Se ha seleccionado como ejemplo porque el desarrollo de su trama permite ilustrar el contexto histórico de la época mercantilista. Los conceptos económicos que allí se presentan permiten introducir temas que luego se desarrollan en las escuelas de pensamiento que sucedieron a los mercantilistas, en particular la reflexión sobre el cobro de intereses; la naturaleza de la riqueza y de la ganancia; la importancia del orden jurídico, la garantía de los derechos de propiedad, la especificación y cumplimiento de los contratos; la racionalidad de los agentes económicos; la importancia de la liquidez, la

diversificación del portafolio y el riesgo en la toma de decisiones.

2.1 Sinopsis de la obra

Un vecino de Venecia llamado Bassanio solicita en préstamo la suma de 3.000 ducados¹³ a su amigo Antonio, mercader y buen cristiano, con el fin de poder emprender un viaje para conquistar a Porcia, una bella y rica heredera cuya morada se halla en Belmont, lugar alejado de Venecia. Sin embargo, el bondadoso Antonio tiene un problema de liquidez habida cuenta de tener todo su dinero invertido en empresas marítimas despachadas al extranjero (Shakespeare, 1600/2005, I.i. p. 40), razón por la cual termina conectado por intermedio del mismísimo Bassanio con un prestamista judío de nombre Shylock. El prestamista acepta enajenar el dinero sin intereses a Antonio, un escrupuloso cristiano que cuando presta no exige interés. Sin embargo, Shylock en aparente tono bromista establece en los términos del contrato que el dinero debe ser pagado a tiempo, so pena de tener que liquidarse con una libra de carne del cuerpo del propio Antonio. En correspondencia, Antonio, que aborrece al judío, en un arrebato de soberbia, suficiencia y candidez, acepta los términos¹⁴.

Por su parte Porcia, la bella y rica doncella cuyos designios paternos debe cumplir, está en Belmont a la espera de conocer cuál de entre su

10 Se considera que esta obra es una comedia por su tono burlesco, el recurso a la ironía, el doble sentido y la exageración, los cambios de identidad de los personajes, y su desenlace gracioso y feliz. Sin embargo, el elemento trágico está presente a lo largo de casi toda la trama, señalando los riesgos de la codicia humana y la intolerancia religiosa, así como la irracionalidad que estos sentimientos engendran.

11 El interés del autor por el tema de la usura se suele atribuir a que en su época, desde finales del siglo XVI, se desarrollaron instrumentos financieros y jurídicos, al tiempo que arrecian las quejas sobre la usura, actividad clásica de los judíos y largamente condenada por el cristianismo (Rodríguez, 2009, p. 9). Kish-Goodling nos recuerda que en ese contexto las autoridades toleraban una tasa de interés máxima sobre préstamos del 10%, y que el padre de Shakespeare fue procesado dos veces por cargar intereses de 20 libras esterlinas sobre dos préstamos de 80 y 100 libras respectivamente (Kish-Goodling, 1998, pp. 336-337).

12 Una adaptación de la obra por parte de la BBC y dirigida por Jack Gold apareció en 1980. Otra adaptación cinematográfica fue estrenada en 2004, en esta ocasión dirigida por Michael Radford y protagonizada por Al Pacino y Jeremy Irons.

13 El análisis aquí presentado ofrece una estimación del monto del préstamo: equivale a 3.000 propinas, si hemos de acudir al “estándar” de Jessica, la hija del judío. En la obra esta proporciona una propina de un ducado a Launcelot Gobbo, otrora criado de Shylock.

14 De la obra, es claro que la “excepción” en el cobro de intereses que hace el *prestissimo* Shylock la efectúa con el objeto de retar o tocar el orgullo de Antonio, a que acepte el trato de pagar un fortuito incumplimiento con su “corpórea pulpa”. Shylock tiene la intención de causar un daño serio a la integridad de su agraviador. En realidad no hay ninguna “excepción”; hay sevicia por cuanto el prestamista está a la caza de una oportunidad para vengar de una vez por todas, y para *siempre*, todas las afrentas que este “buen cristiano” le ha hecho a él y a su pueblo tantísimas veces.

larga lista de pretendientes resolverá el acierto dejado por su padre¹⁵; ello con el objeto de cumplir su última voluntad. Bassanio, el amigo de Antonio, llegado de Venecia con el objeto de ganar su amor se aventura a la prueba de la cual sale triunfador: el bienaventurado conquista la mano de su amada.

Por contraste, el problema gravísimo de Antonio se hace palmario cuando a los tres meses de haber hecho a la mar sus bajeles, llegan noticias a Venecia según las cuales estos han naufragado. Al parecer el infortunio sorprende súbitamente a Antonio. Shylock, al tanto de la situación y en vista de la gran oportunidad para cobrar venganza, reclama lo suyo: el cumplimiento del contrato “con todas las de la ley”. ¡Una libra de carne del “buen” cristiano Antonio! Tal situación desemboca en un juicio presidido por el Dux de Venecia, al que asisten Porcia y Nerissa, su criada, disfrazadas de abogado y de ayudante respectivamente, prestas ambas a defender a Antonio.

En desarrollo del juicio Porcia da la razón a Shylock asintiendo la legalidad del cumplimiento del contrato. Sin embargo, en estricta observancia de la ley le advierte al judío que solo puede tomar una libra de carne, y solo una, amén de no poder derramar gota alguna de sangre. En el ir y venir, y bajo las leyes de Venecia, Shylock sale a “deber”: resulta acusado de conspiración y aunque el Gran Duque le perdona la vida, eso sí, al amparo de la legislación veneciana, le exige ceder la mitad de su hacienda a Antonio y la otra mitad al Estado. Antonio, ahora con la vida de Shylock en sus manos, le perdona su parte al judío a condición de que este se *convierta al cristianismo* y de que su hija, la huída y enamorada Jessica, herede sus propiedades. La obra termina con la llegada a puerto de los mercantes de Antonio, en condiciones íntegras.

15 La trama relacionada con el cumplimiento de la voluntad paterna, acerca del compañero de matrimonio de Porcia, se desarrolla en Belmont, sitio imaginario del autor.

2.2 El escenario

De forma preliminar, se debe tener en cuenta que la mayor parte de la trama se desarrolla en la Ciudad-Estado de Venecia en una época en la que los centros económicos más poderosos de la Europa “reciente”, legada al embrionario hombre moderno, se reducían a unos escasos puertos-comerciales. De hecho, Venecia en conjunción primero con Brujas (siglo XIV) y luego con Amberes (siglo XV) en el Mar del Norte representaban el paradigma de lo que era un puerto y centro comercial. A la sazón eran centros urbanos vibrantes harto diferenciados de las triviales y parroquiales villas europeas (caracterizadas por pequeños mercados locales abastecidos por los campesinos de los alrededores) que contaban con una estructura ocupacional también disímil. A decir de Henri Pirenne (1933/2003), el gran puerto mediterráneo aludido era una “ciudad sin tierra [...] que vivía únicamente de su comercio [...] Se puede decir que toda la población se dedica al comercio y vive de él [...] razón por la cual la servidumbre [...] no se conocía en aquella ciudad de marineros, artesanos y mercaderes” (pp. 20-21).

El argumento se desarrolla en una época caracterizada por la pervivencia de un gran número de valores y prejuicios de la Edad Media; por la existencia de una “división moral” del trabajo entre cristianos y no cristianos. A los primeros se les prohíbe ejercer ciertas ocupaciones y actividades consideradas pecaminosas, dentro de las que se cuentan el comercio y sobremanera el préstamo pecuniario a interés; a los segundos, que en diversos casos se les estigmatiza cuando no se les segrega, se les transige su presencia y, sobre todo, su ejercicio en razón a la *imperiosa necesidad* de contar con sus servicios. En vista de este hecho, los judíos (en calidad de colectivo ajeno) al acumular riqueza material y ser objeto de abusos y extorsiones por parte de reyes y nobles se ven compelidos a mantenerla de forma encubierta, cuando no oculta, con preferencia a las formas líquidas. La tenencia de riqueza en esta última forma respondía a la necesidad de movilizar ágilmente sus haberes frente a cualquier cambio

de parecer del voluble y antojadizo príncipe; es decir, frente a la inestabilidad jurídica y de trato de la cual eran objeto. Correlativamente, la tenencia de recursos líquidos les aumentaba las posibilidades de establecerse en cualquier otro lugar, donde una mayor cantidad de liquidez no sentaría nada mal.

Por su parte, las opiniones acerca de asuntos económicos relevantes dentro del imaginario de mercaderes y demás hombres de negocios, eran ante todo las legadas por los doctores escolásticos (por ejemplo, Tomas de Aquino) y las expuestas por los escritores partidarios del metalismo (*bullionism*). En relación con las opiniones de los primeros, alcanzadas en las postrimerías de la Edad Media, desde el punto de vista cristiano el cobro de intereses se justificaba con base en consideraciones *morales*, de reparación. Representaban asignaciones justificadas en calidad de compensación por daño emergente (es decir, las debidas al riesgo de pérdida de parte alguna del capital), o en calidad de lucro cesante (las originadas por el cese de ganancias a causa de dicha enajenación)¹⁶.

16 La discusión originaria giraba en torno a si se debería pagar o no interés por un bien cuyo servicio implica su consumición por uso. En el caso de que algo prestado no se consumiera con su uso, tal como puede pasar con un local comercial, es claro que el usuario debía pagar por sus servicios. Lo justo es que al final devuelva lo prestado “tal como lo encontró” y pague por sus servicios. Sin embargo, si el préstamo es para facilitar el intercambio, según los escolásticos, lo prestado ya no puede seguir sirviendo, como sucedería con el local, puesto que ya no está: se consumió con su uso, y aparte de haber facilitado el intercambio no sirvió para nada más. Por ello, cobrar intereses por el préstamo de dinero, que solo sirve para facilitar el *intercambio*, era *injusto*. Sin embargo, la explicación que “veían” los maestros escolásticos para explicar la práctica del cobro de intereses, sin abandonar sus primeras consideraciones (es decir, la injusticia por cobrar intereses), la hacen mediante la incorporación de excepciones a su cobro injusto, tales como el *damnum emergens* y el *lucrum cessans*. Empero, Luis de Molina, un autor de la Escuela de Salamanca del siglo XVI, ofrece una explicación original del pago del interés sin tener que explicarlo como una excepción, o una conciliación rebuscada e intrincada con la teoría del precio justo- que consiste en considerar irrelevante el costo de uso en el valor de las cosas, y plantear que el valor se determina a partir de criterios subjetivos, razón por la cual el interés ya no es un sobreprecio.

Respecto a las opiniones de los adeptos del metalismo, es relevante mencionar la gran importancia que se daba al numerario en una época caracterizada, entre otras, por una gran expansión comercial. En particular, despunta la atribución conferida al metálico en tanto medio óptimo, acaso único, de acumulación de riqueza¹⁷; caudal tan necesario como vital para el fortalecimiento de los nacientes Estados absolutistas que, cuando no usurpadores, se reservaba para hacer frente a las agresiones de otros Estados¹⁸.

De manera análoga, el cobro derivado del préstamo de dinero en la religión judía también se reprueba, tal cual está determinado dentro de la tradición escrita, la Torá. Sin embargo, a diferencia de los cristianos, la prohibición del cobro de intereses que afecta a los judíos solo se circunscribe a la que llegaren a practicar dentro de su comunidad, es decir, la que ejerciesen con “sus hermanos”, siendo posible el cobro de intereses a los gentiles. La prohibición dentro de la comunidad judía implicó la posibilidad de acceso fácil a los recursos líquidos que sus miembros pudieran conservar; por tanto, la oportunidad de canalizarlos en calidad de préstamos con interés a los gentiles constituyó una realidad.

Es claro que la prohibición del cobro de intereses impuesta a los hermanos en Cristo, más aún en épocas de grandes necesidades de liquidez concomitantes a la extraordinaria expansión del comercio internacional, desincentivaba el

17 Según Adam Smith, la creencia de estos de que solo el metal era la única forma de acumular riqueza era su error. Sin embargo, la opinión de que estuvieran plenamente errados los autores bullionistas y mercantilistas no es enteramente compartida; ante todo, era dudoso que creyeran estrictamente eso. Es muy plausible que lo que se creía era que el “tesoro era el único tipo de riqueza que valía la pena acumular [...] en una época en la cual las guerras eran ganadas con oro” (Screpanti y Zamagni, 2005, p. 32).

18 De hecho, las necesidades de liquidez eran apremiantes durante la época ante tanto conflicto entre los distintos gobernantes pues eran recurrentes las necesidades de financiación para la agresión y/o la defensa. Al respecto considérense las relaciones de negocios entre la familia Fugger y los Habsburgo en el siglo XVI.

establecimiento de una oferta mayor de efectivo. En este sentido, por cuenta de la estrechez de la oferta derivada de la prohibición impuesta a los cristianos, las buenas intenciones, vale decir, el no cobro de intereses, se tradujeron *de facto* en la necesidad de acudir “al favor” de los miembros de una comunidad que a la sazón se mancillaba.

Por último, pero no menos importante, conviene señalar que tanto Antonio como Shylock estaban cobijados por leyes distintas, de suerte tal que favorecían al primero por ser ciudadano de Venecia en tanto que actuaban en desmedro del segundo, por ser extranjero. En este punto, un problema que se revela era la discriminación oficial en varios ámbitos a la cual eran sometidos los extranjeros (en este caso a los judíos), así como los prejuicios y estigma instaurados por parte de los establecidos cristianos. Además de no poder desempeñar un buen número de oficios, les estaba vedado en muchas partes acceder a bienes raíces y practicar actividades agrarias, por ejemplo.

2.3 Análisis: la tasa de interés y la usura

2.3.1 Discriminación ocupacional, oferta de liquidez y firma del pagaré

En el Acto I, Escena III, las negociaciones entre Shylock y Antonio revelan las diferencias entre los dos hombres, manifiestamente las religiosas. Antonio odia a Shylock por sus prácticas usureras, y posiblemente por más razones. Shylock odia a Antonio por prestar dinero sin intereses y por injurarlo reiterativamente frente al público, mediante acciones groseras y grotescas tales como escupirle la barba y lanzarle invectivas; por ejemplo, llamándolo “perro”. Sin embargo, el propio Shylock reconoce que las razones de su antipatía contra Antonio son mucho más profundas:

Lo odio porque es cristiano, pero mucho más todavía porque, en su baja simplicidad, presta dinero gratis y hace descender la tasa de usura en Venecia. Si alguna vez puedo

atraparlo con mis manos, satisfaré por completo el antiguo rencor que siento hacia él. Odia nuestro sagrado pueblo, y hasta en el lugar donde se reúnen los mercaderes se mofa de mis negocios y de mi ganancia legítimamente adquirida, que llama usura. Maldita sea mi tribu si lo perdono (Shakespeare, 1600/2005, I.iii. pp. 54-55).

Antonio ha afectado negativamente al judío ya que cuando presta lo hace sin cobrar recargo alguno, lo cual, por tanto, le reduce al semita el mercado de su actividad principal y por extensión el ingreso de su actividad. En este escenario se debe recordar que los judíos tienen restringido su campo de acción laboral, y por tanto de generación de recursos.

Del primer acto de la obra es patente que si existiera una mejor oferta de liquidez, Antonio habría recurrido a algún hermano en Cristo, pero, según se insinúa en la obra, el lado de la oferta está conformado por prestamistas judíos; los creyentes en Cristo difícilmente se advierten en esta plaza. De hecho, al parecer Antonio no encontró en aquel centro internacional de negocios de primer orden un cristiano caritativo y solvente, como él, que le prestara. Extraña que Antonio, *el garante*, tampoco reparara en una primera consideración en algún conocido en ese hervidero mercantil. Igualmente, no deja de llamar la atención la doble moral aplicada por parte de los cristianos al hacer transacciones en una especie de “mercado negro”, a la vez denigrado. Sorprende que solo *pecara el que peca por la paga, pero no el que paga por pecar*. Si eran tan coherentes ¿por qué no se establecían tantos “montes de piedad” como se necesitaban?

Antonio, en su condición de católico, no entiende el doble estándar moral de Shylock acerca de su oposición a prestar de balde a cualquier hijo de Dios¹⁹. En la ocasión particular que muestra la obra, sin embargo, Shylock está dispuesto a prestarle sin intereses al mercader

19 El autor no nos deja ver por qué razón Antonio, cuya profesión es ser comerciante, no pondera ecuánimemente la utilidad del dinero; él, que sabe como el que más que el dinero es la herramienta del comerciante.

amigo de Bassanio la suma demandada con el fin aparente de mejorar la convivencia. De hecho, en su manifiesta conspiración, le expresa: “Querría hacer pacto de amistad, ganar vuestro afecto, olvidar los ultrajes con que me habéis mancillado, subvenir a vuestras necesidades presentes, sin tomar ningún interés por mi dinero” (Shakespeare, 1600/2005, I.iii. pp. 61-62); y continúa:

Quiero demostraros esta generosidad. Venid conmigo a casa de un notario, me firmaréis allí simplemente vuestro pagaré y, a manera de broma, estipularemos que, si no pagáis tal día, en tal lugar, la suma o las sumas convenidas, la penalidad consistirá en una libra exacta de vuestra hermosa carne, que podrá ser escogida y cortada de cualquier parte de vuestro cuerpo que me plazca (Shakespeare, 1600/2005, I.iii. p. 62).

Antonio, por su parte, y con una candidez impropia de un hombre de empresa experimentado en lides tan arriesgadas como las marítimas, *acepta el trato*. “Satisfecho firmaré ese pagaré y diré que hay mucha generosidad en el judío” (Shakespeare, 1600/2005, I.iii. p. 62). Y aunque Bassanio desconfía y le replica “No firmaréis por mí un compromiso como ese; prefiero continuar en el apuro en que estoy” (Shakespeare, 1600/2005, I.iii. p. 62), el mercader se sostiene en su determinación: “¡Bah!, no tengáis miedo, hombre. La falta de compromiso: de aquí a dos meses, es decir, un mes antes de la expiración de ese pagaré, espero ingresos por tres veces el triple del valor del recibo” (Shakespeare, 1600/2005, I.iii. p. 63). Es más, remata indicando que “Este hebreo acabará por hacerse cristiano; ya va siendo obsequioso” (Shakespeare, 1600/2005, I.iii. p. 64). Shylock se dirige a Bassanio para disipar sus dudas: “Responded a esto: si por casualidad él faltara al pago el día convenido, ¿qué ganaría yo al exigir el cumplimiento de la condición? Una libra de carne humana no es tan estimable y valiosa como la carne de carnero, de buey o de cabra” (Shakespeare, 1600/2005, I.iii. p. 63). Sobran las palabras. ¡Antonio cae!... ¡Y de qué manera!

Es posible que la estrategia del curtido Shylock se deba a que por continua experiencia

sepa que la falta de puntualidad en los pagos se presenta con significativa asiduidad, de ahí que sus esperanzas de que Antonio “caiga en la treta” tengan asidero. Ello puede deberse a la poca importancia que algunos deudores le dan “al leve incumplimiento”: lo consideran una falta menor, una nimiedad, que se paga con un interés de mora “y ya”. Por su parte, el prestamista más consciente de este fenómeno, que lo ha experimentado “en carne propia” por efecto del *lucrum cessans*, consuetudinariamente lo hace cumplir, tanto por efecto de la necesidad como de la costumbre. ¡Y sí que está resuelto a hacerlo cumplir!

A la luz de las perversas intenciones de Shylock, es claro que el hebraico se mantiene firme en su empeño de hacer cumplir *lo pactado, lo escrito*. “El resto es arbitrariedad”. En este caso, el “favor” gratuito tiene una prima por incumplimiento que de hacerse efectiva resulta infinitamente cara. A ojos vistas, dada la intencionalidad del racional y perseverante Shylock, el contrato es inmoral, desequilibrado, aunque legal; pretende sacar partido de la tradición condescendiente de los cristianos. Igualmente, aunque válido para el inocente e impetuoso Antonio la improbabilidad de que la institucionalidad haga acatar lo escrito es directamente proporcional a la extravagancia de la sanción. En este caso, lo que descuella es el hecho de que cada una de las partes considera la justicia de forma distinta: el extranjero no cuenta con una alternativa diferente a la de encomendarse a la *imparcialidad e impersonalidad de la justicia*, su apuesta se orienta al cabal cumplimiento de lo escrito; para el cristiano ese tipo de penalidades no tienen asidero dentro del ordenamiento legal, pues no pasan de ser una bufonada más que el juez en su *infinita sabiduría* sabrá resolver... en su favor, claro está. Así las cosas, el uno apuesta a lo escrito, a lo impersonal; el otro a lo tácito, lo exegético, acaso acomodaticio.

Sobre el notario sobran los comentarios; basta considerar el grado de circunspección de alguien que sin más va dando fe acerca de un contrato tan sórdido como extravagante.

En este caso es claro que el notario se limitó a garantizar lo escrito sin cuestionar acerca de la exótica pena de incumplimiento.

2.3.2 El mercader y el prestamista: dos rasgos diferentes

En la obra se contraponen el carácter ávido del mercader *vis-à-vis* el del calculador y paciente Shylock. El primero es un especulador que pese a diversificar el riesgo no tiene plena certeza sobre el rédito de su postura como tampoco la seguridad de recuperar sus inversiones parcial o totalmente. El segundo es un prestamista que tiene mayor claridad sobre los beneficios de sus operaciones como mayor seguridad sobre el rescate de su capital. Estas dos actividades develan dos tipos de rasgos distintos. El primero tiene un carácter más riesgoso, más ansioso, ávido de ganancias rápidas; en este caso ha colocado todo su capital en manos de la diosa romana Fortuna, por lo cual aunque asegure sus mercancías contra distintos tipos de peligro, su actividad le acarrea primas de riesgo mayores que las de un prestamista²⁰. El segundo, si bien afronta riesgo de impago o de incumplimiento, cubre dichas adversidades con mecanismos institucionales tales como la hipoteca.

Ante lo anterior, conviene comentar brevemente lo siguiente. De los dos protagonistas, la actividad del judío está más en consonancia con lo que Albert Hirschman (1977/2014) referenciaba como *los intereses* –es decir, *importancia otorgada a*– en el sentido que ofrecen mayor predictibilidad de las acciones, por oposición a *las pasiones* que hacen al mundo más desordenado, más incierto. Frente a este hecho, se aventura la

20 Recuérdese que al inicio de la obra Antonio está impaciente por la necesidad de su amigo Bassanio mas no por los riesgos que corre su empresa, pues se le antoja que con diversificar el riesgo la situación no amerita significativa inquietud, al menos no en comparación con la de Bassanio: “mis especulaciones no han sido confiadas a un solo buque, ni siquiera un solo lugar; ni todas mis riquezas dependen tampoco de los percances del año presente; de modo que la suerte de mis mercancías no es lo que me entristece” (Shakespeare, 1600/2005, I.i. p. 30).

proposición de que Shylock tiene mayores intereses y menos pasiones en comparación con el cristiano.

2.3.3 La usura y su origen

2.3.3.1. Contexto doctrinal de la usura

Aparte de lo preceptuado en la Biblia y de las observaciones de filósofos como Platón y Aristóteles, el tema del cobro de intereses ha sido objeto de examen desde hace largo tiempo. En el caso de los pensadores griegos la usura junto con el comercio formó parte de una lista de prácticas que se consideraron antinaturales²¹, razón por la cual fueron condenadas. Se creía que los bienes y servicios se adquieren “naturalmente” con el fin de satisfacer necesidades –se adquieren para usufructuar su valor de uso–, pero los que se adquieren con el fin de adquirir dinero, representan formas “antinaturales”; afán del *lucro por el lucro*. En dicho sentido, al ser considerado el dinero como un medio que se usa para facilitar el intercambio, y no con fines de adquirir más dinero, la usura era considerada una forma antinatural; afán del *lucro por el lucro*.

De otro lado, amén de lo prescrito en el antiguo testamento, la Iglesia Católica ya desde el siglo IV condenaba explícita y formalmente el cobro de la usura; más aún, debido a su influencia el Imperio carolingio la declaró como delito en el siglo VII. Todavía más, en 1311 el papa Clemente V prohíbe la usura y declara nula toda legislación secular en su favor.

21 De acuerdo con Alfred Marshall (1890/1957, p. 481), Aristóteles argumentaba que el dinero era estéril y en consecuencia crear dinero a partir del dinero no era natural. Una persona puede cobrar por el uso de una casa o de un caballo porque al prestarlos, la persona tiene que sacrificar el uso de la casa o el caballo (costo de oportunidad). Sin embargo, dentro de esta visión si una persona presta dinero, el prestamista no está sacrificando nada, especialmente si quien presta es una persona rica y el prestatario pobre. Marshall resalta que los escolásticos medievales no percibieron que el uso de una casa o un caballo era similar para el prestamista que sacrifica el poder de comprar una casa o un caballo y en consecuencia está sacrificando algo. A este respecto, Cfr. nota 16 de pie de página, más arriba.

(Deuteronomio 23: 19-20).

Más modernamente, para John Stuart Mill (1848/2001, p. 926) el origen de las leyes de usura se explica por un “prejuicio religioso”, que hace que se considere ilegal cobrar intereses por el préstamo de dinero; en consonancia crítica las leyes de usura por considerar que limitan la actividad industrial. Empero, actualmente el cobro de intereses no es visto *a priori* como una conducta moralmente sospechosa, pues, además de admitir que es vital para financiar la actividad económica, se ha justificado mediante el reconocimiento de que quien presta dinero asume el riesgo de perder su dinero, asume el costo de oportunidad de no usar ese dinero en otra actividad, ya sea el sacrificio de los posibles rendimientos de una inversión o el sacrificio del consumo actual.

2.3.3.2. La usura en tiempos de *El Mercader de Venecia*: consideraciones adicionales

El tema de la usura planteado en *El mercader de Venecia* tiene sus orígenes en la rivalidad que durante la Edad Media se presentó entre las doctrinas cristiana y judía en lo concerniente al cobro de intereses por el dinero prestado. La interpretación de los siguientes pasajes del Antiguo Testamento es el origen de la discordia: “Si le prestas dinero a alguna persona pobre de mi pueblo que viva contigo, no te portes con ella como un prestamista, ni le cobres intereses” (Éxodo 22: 25).

Si alguno de tus compatriotas se queda en la ruina y recurre a ti, debes ayudarlo como a un extranjero de paso, y lo acomodarás en tu casa. No le quites nada ni le cargues intereses sobre los préstamos que le hagas; al contrario, muestra temor por tu Dios y acomoda a tu compatriota en tu casa. No le cargues intereses al dinero que le prestes, ni aumentes el precio de los alimentos que le des (Levítico 25: 35-37).

No exigirán de un compatriota que les pague interés por el préstamo que le hayan hecho, sea de dinero, de comestibles o de cualquier cosa de las que se prestan cobrando interés. Al extranjero podrán exigirle que les pague interés sobre un préstamo, pero no deberán hacerlo con un compatriota

Los pasajes del Éxodo y del Levítico hacen referencia explícita al cobro de intereses a pobres y desvalidos. La cita del Deuteronomio es quizá la que mejor explica la separación en este punto entre la doctrina católica y la ley judía, pues hace referencia al “extranjero” para el pueblo judío, es decir, los “hijos de Israel” (Éxodo 1: 1-7); no está permitido el cobro de interés entre hermanos o “compatriotas”, pero sí a quien no lo sea, en este caso a los cristianos.

Por su parte, la doctrina católica considera que todos somos hermanos, descendientes de Adán y Eva, hijos de Dios. En dicho sentido, al ser todos hermanos existió una diferencia de interpretación con la doctrina judía. Para el católico el no cobro de intereses tendría una aplicación universal –dentro de los creyentes, claro está–. Para el judío existía la dicotomía entre hermanos y gentiles. En esencia, la interpretación cristiana es reforzada por el apóstol Lucas: “Amad pues a vuestros enemigos, y haced bien, y prestad, no esperando de ello nada; y será vuestro galardón grande, y seréis hijos del Altísimo: porque él es benigno [aun] para con los ingratos y malos” (Lucas 6: 35).

3. Conclusiones

Desde la perspectiva económica, *El mercader de Venecia* presenta un caso interesante relacionado con la estructura institucional y la diferencia de racionalidades y actitudes de los protagonistas. En el aspecto institucional la obra muestra la segregación practicada por los establecidos en contra de los extranjeros. En particular, los prejuicios de los primeros fuerzan a los segundos a practicar actividades no deseadas, tales como la de fungir de prestamistas que cobran intereses por préstamos pecuniarios. Correlativamente, la prohibición cristiana limita la oferta de recursos líquidos en tanto que abre un nicho de mercado a los judíos que no cuentan con dicha negativa. Es más, entre ellos (los judíos) se posibilita la generación de un fondo habida cuenta de que entre sus miembros

el cobro de interés está prohibido. En esta obra los cristianos no brillan por su oferta de liquidez.

La estructura institucional adivinada en la obra permite a los cristianos maltratar a los extranjeros, dentro de ellos los judíos. En respuesta, los estigmatizados han de asumir una actitud circunspecta, fría cuando no ladina. Como resultado de la interacción se generan tensiones y resentimientos, que abren el espacio a la venganza. En ejercicio de las prácticas denigradas el grupo segregado se ve obligado a acumular sus ingresos en formas líquidas, encubiertas, y a asumir un comportamiento más atemperado, más racional. *Los extranjeros han de encomendarse a la impersonalidad, a la prudencia.* Por contrapunto, los establecidos pueden tomarse una que otra licencia. En dicho sentido, Shylock cuenta con un carácter diferente al del establecido Antonio. El judío es más atemperado, menos ostentoso; más paciente, más táctico y racional. En cierto modo, más resentido. El cristiano más desenfadado, más aventurado, más confiado, más personal. En cierto sentido, ingenuo.

En *El mercader*, el judío vislumbra la posibilidad de la venganza mediante el aprovechamiento de las debilidades del cristiano: su ligereza, precipitación y exceso de confianza. Ah, y claro está, su necesidad de liquidez. En una inadvertencia, el semita “mete un mico” al contrato

cuando se presenta como un desinteresado que no cobra intereses, que no tiene motivos para cobrar la libra de carne; su única intención es “mejorar la convivencia”. Pese a ello, con astucia y timo logra la firma del cristiano: le indica informalmente que la letra menuda poco importa (sin embargo, para él, Shylock, lo es todo). Finalmente, cobra lo estipulado en esa letra menuda, acaso insubstancial: su libra de carne, ni más ni menos. En este punto no se deja nada a los caprichos pecuniarios.

Dado el incumplimiento del cristiano quedan dos lecciones para los protagonistas. Al cristiano, atenerse a lo escrito; a la totalidad del contenido. Para el judío, también atenerse a lo escrito y no dar por sentado un gran número de elementos. De hecho, el desenlace de la obra nos deja otra enseñanza económica, la necesidad de especificar correctamente los contratos. Shylock efectivamente puede cortar la carne del cuerpo de Antonio, pero Porcia recurre a dos artificios legales relacionados con el contrato: 1) el contrato no hace mención a la sangre, luego Shylock tendrá que cortar la carne sin derramar una sola gota de sangre, y 2) el contrato estipula una libra de carne, ni más ni menos.

Referencias

- Álvarez, A. y Hurtado, J. (2010). Amenazas y ventajas de la enseñanza de la historia del pensamiento económico. *Lecturas de Economía*, (73), 275-301.
- Carlyle, T. (1849). Occasional Discourse on the Negro Question. *Fraser's Magazine for Town and Country*, (40), 527-538. Recuperado de <http://www.efm.bris.ac.uk/het/carlyle/occasion.htm#text529>
- Castro, J. y Raffo, L. (2016). Algunas consideraciones sobre la estructura curricular de los programas de Economía en Colombia. *Sociedad y Economía*, (30), 147-170.
- Gibson, B. (1972). *Joan Robinson's Economics. A Centennial Celebration*. Cheltenham, UK: Edward Elgar.
- Hirschman, A. (1977/2014). *Las Pasiones y los Intereses: Argumentos Políticos en Favor del Capitalismo Previos a su Triunfo*. Salamanca, España: Capitan Swing.

- Kish-Goodling, D. M. (1998). Using The Merchant of Venice in teaching monetary economics. *Journal of Economic Education*, 29(4), 330-339.
- Krause, M. (2003). *La Economía Explicada a Mis Hijos*. Bogotá, Colombia: Aguilar.
- Levy, D. M. (2002). *How the Dismal Science Got His Name: Classical Economics and the Ur-Text of Racial Politics*. Ann Arbor, US: The University of Michigan Press.
- Marshall, A. (1890/1957). *Principios de Economía: Un Tratado de Introducción*. Madrid, España: Aguilar.
- Mill, J. S. (1848/2001). *Principios de Economía Política; con Algunas de sus Aplicaciones a la Filosofía Social*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Perdices, L. y Santos, M. (Eds.). (2006). *Economía y Literatura*. Madrid, España: Ecobook - Editorial del economista.
- Piketty, T. (2014). *Capital in the Twewnty-First Century*. Cambridge, Massachusetts, US: The Belknap Press of Harvard University Press.
- Pirenne, H. (1933/2003). *Historia Económica y Social de la Edad Media*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, B. C. (2009). Dinero y contrato en El mercader de Venecia. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, (51), 7-40.
- Screpanti, E. y Zamagni, S. (2005). *An Outline of the History of Economic Thought*. Oxford, UK: Oxford University Press.
- Shakespeare, W. (1600/2005). *El Mercader de Venecia*. Buenos Aires, Argentina: Longseller.
- Viner, J. (1927/1971). Adam Smith y el laissez faire. En J. J. Spengler y W. R. Allen (Eds.), *El Pensamiento Económico de Aristoteles a Marshall* (pp. 320-343). Madrid, España: Editorial Tecnos.
- Watts, M. y Smith, R. F. (1989). Economics in Literature and Drama. *The Journal of Economic Education*, 20(3), 291-307.